**ACTA NUMERO DIEZ:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las catorce horas del día **catorce de marzo** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la presencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores Senia Estela Rodríguez Fuentes, Primera Regidora Propietaria; Ronal Roberto Escobar López, Segundo Regidor Propietario; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Tercer Regidor Propietario; Mario Ricardo Lemus, Cuarto Regidor Propietario; José Ismael Doradea Molina, Quinto Regidor Propietario; Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario, Ana Miriam Elías Fuentes de Del Cid, Decima Regidora Propietaria; Suplentes Ana Carolina Menjivar de Ortega, Primera Regidora Suplente; Ana Elsy Avalos, Segunda Regidora Suplente; José Luz Campos, Tercer Regidor suplente; Eduardo Antonio Santos Robles, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda y Modificada a tendiendo a dos puntos: 1) sobre el problema de los Camiones Recolectores de basura, que solo están funcionando 3 y hay informe de gastos de reparación, mantenimiento de dichos camiones, propuesta de arrendar 3 camiones. 2) analices de la propuesta al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad Tonacatepeque (Aprobación). se siguió deliberar sobre estos puntos de agenda generándose y plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del informe expuesto por el Gerente General que fue elaborado por la Encargada de Presupuesto, relativo al gasto que se ha tenido en el mantenimiento de la flota de Camiones Recolectores correspondiente del mes de Julio a diciembre 2017, y que ha sido un gasto de $154,122.33; y teniendo la petición del Jefe de Desechos sólidos quien sugiere se contrate el servicio de 3 camiones mas para solventar el problema de la Recolección de la basura en todo el Municipio ya que se tienen solamente 3 Camiones Funcionando y que los otros están varados; por lo que El Gerente General manifiesta que se vería un gasto menor si se contrata los servicios de 3 camiones que seria para que Recolecten la basura de Altavista, Cumbres y Las Flores; que es necesario y urgente que se tome una decisión si se pone en un promedio los camiones a $2,000.000 mensual se estaría gastando a aproximadamente $60,000.00 en 6 meses en estos 3 camiones; esto mientras se va poco a poco arreglando los Camiones de la Municipalidad; que los Camiones de la Municipalidad son ya viejos y están ya dando su vida útil, que arreglan una cosa y a los días estan arruinado de otra cosa, y que no se va estar dando para reparar un camión la cantidad de $23,000 para eso mejor se compra un camión; por lo que en esta reunión se reciben tres propuesta: la primera la propone la Concejala María Lina Castellanos quien establece contratar por un mes los 3 camiones para ver resultados, y también se debe de tener un informe más amplio en cuanto a lo financiero, que es lo que plantea Gerencia General porque siguen los camiones varados, algo que sirva para soporte, y que exista un compromiso; segunda propuesta es del Señor Sindico Municipal quien propone contratar 3 camiones para 6 meses, ya que el problema de la basura es permanente, y que la UACI ya haciendo el proceso correspondiente lo suba a Comprasal pues se obtendrían ofertantes seguros, y se estaría cubriendo 6 meses y que es tan difícil llegar a un acuerdo, y esto urge; La tercera propuesta es de la Concejala Ana Miriam Elías, quien propone que se contrate por el tiempo que ya va salir esta administración hasta el 30 de abril del presente año, ya que ella ya no va seguir de concejal; se llevo a cabo la votación conforme a las propuestas; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor **SE ACUERDA:** se Mandata al Jefe de Desechos Sólidos Melvin López de los datos de las Toneladas que se requieren de los Camiones a la UACI y se Mandata al Jefe de la UACI Salvador Anzora, inicie el proceso respectivo en Comprasal para la contratación de 3 camiones para que preste el servicio de Recolección de Desechos sólidos por 6 meses y pagándose el **precio de 1 tonelada métrica** de basura por un monto de $13.00; todo conforme a la LACAP; y luego envíe las ofertas al Concejo Municipal para aprobar la adjudicación. Se hace constar que el presente acurdo salvan sus votos los siguientes concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario, Ana Miriam Elías Fuentes de Del Cid, Decima Regidora Propietaria. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Desechos Sólidos. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del ante proyecto presentado por la Asesora Zonia Estela Escobar Vásquez, relativo al Reglamento de Normas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador; que la Corte de Cuentas en virtud del Decreto 18 publicado en el diario oficial número 165 de fecha 7 de septiembre del dos mil dieciséis, en su artículo 96 establece “ con bases a las presentes normas cada Institución elaborara, aprobara y publicara en el Diario Oficial sus Normas especificas para su sistema de control interno, de acuerdo con sus necesidades, naturaleza y características particulares, El Concejo Municipal Considera que se ha analizado dicho anteproyecto que es importante dichas normas ya que bajo esta es que se rige todas las actuaciones de la Municipalidad, y que si cumple los requisitos, que tiene los 5 componentes del control interno, cada componente debe tener su norma y consideran que están bien; y habiendo revisado dicho ante proyecto se considera que también los manuales de dicha municipalidad deben de armonizarse con el Reglamento de Normas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Tonacatepeque; y teniendo la competencia y autonomía conforme a los artículos 2, 3, 4,5, 30, 31 del Código Municipal y artículo 96 del Decreto 18 emitido por la Corte de Cuentas de la República en el uso de sus facultades legales por Unanimidad se **ACUERDA: a) Aprobar “EL REGLAMENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** **b)** Mandatase al Gerente Jurídico se reúna con las Unidades a Revisar todos los Manuales para Armonizar con el Reglamento de Normas de Control Interno Especificas de la municipalidad que se acaban de aprobar; una vez estén todos los Manuales aprobados y Armonizados con dicho Reglamento, se esperara la directrices de la Corte de Cuentas de la República para su Publicación al Diario Oficial dicho Reglamento. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Jurídica, Sindicatura. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.